

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA CORONA, JALISCO.

2021-2024.

Tercera Sesión Ordinaria

27 de octubre 2021.

Administración 2021-2024.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Bienvenidos regidores a esta Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la administración 2021-2024.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento, tome LISTA DE ASISTENCIA.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente;

- 1.- Ing. Armando Sención Guzmán.
- 2.- Adriana Sánchez Rodríguez.
- 3.- Fernando Darel Guardado González.
- 4.- Ma. Rosario Tirado Castañeda.
- 5.- Benito Franco Serrano.
- 6.- Luz Angélica Morales Rubio.
- 7.- José Luis González Ahumada.
- 8.- Luz Guillermina Mendoza Barragán.
- 9.- Juan Pablo Barajas Gutiérrez.
- 10.- María del Rosario Maciel Jiménez.
- 11.- Luis René Ruelas Ortega.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Hago de su conocimiento Presidente que se encuentran presentes **09** ediles de un total de 11 once, por lo que existe quórum legal para sesionar.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Gracias, al constatar que existe quórum legal, siendo las 18:03 horas con tres minutos declaro abierta la Tercera Sesión Ordinaria de la Administración 2021-2024.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría al Secretario del Ayuntamiento de lectura al orden del día, propuesto para esta Sesión Ordinaria.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente el Orden del día es el siguiente:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración del quórum legal.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2 de fecha 11 de octubre de 2021, así como las actas de las sesiones extraordinarias número -1 y 2 - respectivamente de fechas 6 y 21 de octubre de 2021.

V. Se pone a consideración de los integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento, se apruebe la contratación del Abogado Eduardo Rodríguez Aguilera, y se autorice la firma del Contrato de Prestación de Servicios Legales **al Presidente, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Encargada de la Hacienda Municipal,** con una vigencia de **01 de octubre**

de 2021 al 29 de septiembre de 2024, en términos de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Villa Corona 2021-2024, realizada con fecha 22 de octubre de 2021, la cual se llevó a cabo conforme a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: Se hace mención que en el minuto 2:22 después de iniciada la sesión se incorpora el Regidor **Luis René Ruelas Ortega**.

VI.- Se pone a consideración la autorización para llevar a cabo la celebración del Contrato del Programa "Módulo de Maquinaria a Municipios" y se autorice se comprometan las participaciones estatales en caso de incumplimiento de los pagos al Programa.

VII.- Se pone a consideración que el Presidente Municipal realice la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Sustentable. Con fundamento en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley los ejidos, comunidades y las organizaciones o asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, distrital, municipal o comunitario de productores del medio rural, que se constituyan o estén constituidas de conformidad con las leyes vigentes y, en general, toda persona física o moral que, de manera individual o colectiva, realice preponderantemente actividades en el medio rural.

Artículo 24.- Con apego a los principios de federalización, se integrarán Consejos para el Desarrollo Rural Sustentable, homologados al Consejo Mexicano, en los municipios, en los Distritos de Desarrollo Rural y en las entidades federativas. Los convenios que celebre la Secretaría con los gobiernos de las entidades federativas preverán la creación de estos

consejos, los cuales serán además, instancias para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la Federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable conforme al presente ordenamiento.

Los Consejos estatales de varias entidades federativas que coincidan en una región común o cuenca hidrológica, podrán integrar consejos regionales interestatales en dichos territorios.

Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 8.- Las solicitudes para acreditar nuevos integrantes del Consejo Mexicano deberán presentarse por escrito, dirigidas al Presidente, mismas que serán dictaminadas por la Comisión de Trabajo Legislativo, de acuerdo con los lineamientos que para este efecto acuerde el Pleno del Consejo Mexicano.

Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco.

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto regular y proteger la actividad pecuaria en el Estado de Jalisco, establecer las bases para promover el desarrollo sustentable de su producción, sanidad, clasificación, control de la movilización y comercialización, mediante la planeación que integre las acciones de investigación, conservación y mejoramiento de las especies domésticas productivas para el consumo humano a que se refiere la ley.

Artículo 8.- Son autoridades auxiliares para la aplicación de esta ley y su reglamento, en el ámbito de sus respectivas competencias:

VI. Los Ayuntamientos.

XIV. Designar a los inspectores de ganadería municipales, a propuesta de cada Ayuntamiento y de las asociaciones ganaderas locales legalmente constituidas en el municipio; cargo que preferentemente deberá recaer en un médico veterinario

zootecnista y quien dependerá laboralmente del Ayuntamiento que lo propuso;

Al no existir el Reglamento Interno del Consejo Municipal Desarrollo Rural Sustentable, en el Municipio de Villa Corona, se propone integrar el Comité de la Siguiete forma:

Consejo Municipal de Desarrollo Sustentable del Municipio de Villa Corona, para la administración 2021- 2024.

- 1.- Presidente Municipal
- 2.- Regidor de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- 3.- Director de Ecología y Desarrollo Rural.
- 4.- Representante de la SADER.
- 5.- Representante de la SAGARPA Delegación Jalisco.
- 6.- Representante de la Unión Ganadera del Municipio de Villa Corona.
- 7.- Representantes de todos los Ejidos del Municipio de Villa Corona Jalisco.
- 8.- Representante de la Unión Ganadera del Estado de Jalisco.
- 9.- Delegados y Agentes Municipales.
- 10.- Síndico del Municipio.

VIII.- Se pone a votación del Pleno del Ayuntamiento, se elija el Juez Municipal, por un año entre las siguientes personas que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria;

A. Sánchez

BENITO

Lic. Juan Manuel Delgado López.

Lic. Laura Michell Langarica Valadez.

IX. Toma de protesta del Juez Municipal.

X.- Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el nombramiento del Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Villa Corona, para la Administración 2021-2024 Jalisco; al Contador Daniel Valle Paredes, quien fue el único que cumplió con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

XI.- Toma de Protesta del Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Villa Corona para la Administración 2021-2024.

XII.- Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento se autorice al Presidente Municipal el uso de la Caja chica, hasta por la cantidad de \$ 50,000.00 cincuenta mil pesos mensuales.

XIII.- Se autorice la firma de los contratos o convenios con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas del Estado de Jalisco.

XIV.- Se autorice el pago en favor de la Comisión Federal de Electricidad, la cantidad de \$84,162.00 en 4 parcialidades a partir del mes de noviembre de 2021.

XV.- Peticiones del Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez.

XVI.- Asuntos Generales.

XVII.- Clausura de la Sesión.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez agotados el punto número I y II, le pediría al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración el **punto número III del orden del día:**

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría integrantes del Pleno, quien este a favor de la aprobación del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto número III del orden del día se aprobó, por 10 votos, a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Por lo que, una vez aprobado el punto III del orden del día, pasemos al **punto número IV**, le pediría al Secretario del Ayuntamiento, ponga a consideración de este H. Pleno del Ayuntamiento lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2 de fecha 11 de octubre de 2021, así como las actas de las sesiones extraordinarias número -1 y 2 – respectivamente de fechas 6 y 21 de octubre de 2021.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente. Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del punto **IV cuarto del orden del día**, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto número IV cuarto del orden del día se aprobó, por 10 votos, a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al V quinto punto del orden del día, y lo someta a votación.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: De acuerdo Presidente, el V quinto punto del orden del día dice:

Se pone a consideración de los integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento, se apruebe la contratación del Abogado Eduardo Rodríguez Aguilera, y se autorice la firma del Contrato de Prestación de Servicios Legales **al Presidente, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Encargada de la Hacienda Municipal**, con una vigencia del 01 de octubre de 2021 al 29 de septiembre de 2024, en términos de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Villa Corona 2021-2024, realizada con fecha 22

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

de octubre de 2021, la cual se llevó a cabo conforme a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán Comentarle a los integrantes de este pleno del ayuntamiento, para la Administración 2021-2024, que el Síndico Municipal, desde que inicio la entrega recepción me ha informado que existen: 65 sesenta y cinco juicios laborales aproximadamente, más los que puedan aparecer, teniendo a la fecha 20 juicios laborales con requerimiento inmediato de pago, por parte de los tribunales, además que con fecha 01 de octubre 2021, nos fue notificado un cumplimiento de sentencia, ordenado por Juez Federal Décimo quinto de Distrito En Materia Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado de Jalisco, dando un plazo de 3 días para pagar la cantidad de \$615,669.30, que de no cumplir con el pago se turnaría a la Suprema Corte de Justicia o al Tribunal Colegiado correspondiente, para efecto de abrir el incidente de incumplimiento de la sentencia del

Juicio de Amparo 1500/2018, teniendo como consecuencia la destitución y consignación ante el Ministerio Público Federal, del Suscrito Presidente, Síndico y Regidores de esta actual administración, por el incumplimiento de la sentencia dictada por un Juez Federal. Desde el primer día de mi Administración, hemos atendido este caso en particular, se acudió a los Juzgados de Distrito, para poder Platicar con el Juez Federal, donde nos atendió personal de ese juzgado, quienes manifestaron que el Municipio ha incumplido más de 13 veces para realizar el pago desde el año 2020, por lo que ya no hay prorroga que dar al municipio, para que realice el pago. Se investigó el tema y resulta que en noviembre de 2018, la administración saliente, despidió a un elemento de policía sin realizar los procedimientos correspondientes y debido a sus omisiones en cuestiones jurídicas, el municipio tiene que pagar por sus errores. Seguimos analizando los expedientes que dejo el Síndico saliente, nos encontramos a la fecha de esta sesión, que existen pendiente de pago inmediato en laudos la cantidad de \$5,329.910.05, por lo que ha existido una irresponsabilidad de la administración saliente, en su momento se presentaran las denuncias por las omisiones y acciones que realizaron en diversos procedimientos legales; como les comento, eso es lo que llevamos revisado a la fecha, también se han tenido audiencias de reinstalación, todavía nos quedan algunos días para realizar observaciones de la entrega recepción; con todo lo anterior y ser un tema de urgencia y prioritario, se celebró sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Villa Corona; donde se hizo la Adjudicación al Abogado que se pretende contratar, procedimiento que se realizó conforme a la Ley de Compras Gubernamentales,

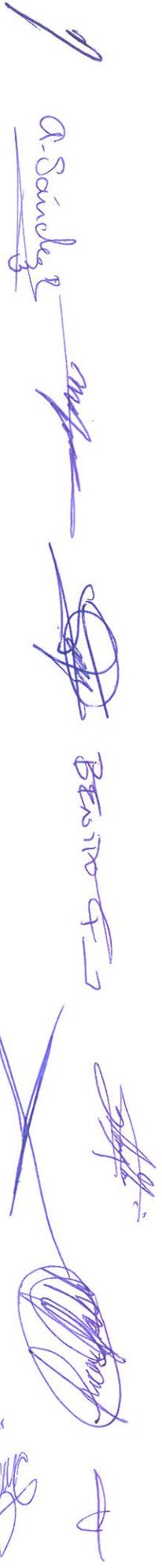
Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Colonia Centro, C.P.45730
Tels. 387 690 32 98 / 381 690 32 97 / 387 690 08 75 / 387 690 33 01

www.villacorona.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a checkmark and several illegible signatures.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

informales también que no existe un departamento jurídico y que solamente hay una persona asignada a Sindicatura, por lo que, no hay en el municipio una estructura legal para llevar los asuntos legales, hemos sido notificados después del primero de octubre, de cumplimientos por la cantidad de \$5,329.910.05, faltando por notificar alrededor de 14 millones aproximadamente, más actualizaciones de los asuntos pendientes, por lo que existieron varias omisiones en los asuntos legales que deja la administración saliente, y hace falta contabilizar los asuntos Administrativos, los juicios de Amparo, los créditos fiscales, los descuentos de grandes cantidades sin fundamento, por lo que a la fecha tenemos contabilizados en total 198 Juicios en contra del Municipio de Villa Corona, más los que pueden aparecer, también tenemos detectados 31 contratos de prestación de servicios, por los cuales en promedio de sus 3 años de gobierno, pagaron \$100,000 cien mil pesos mensuales, por un total de más de \$3,000,000 tres millones de pesos, que no fueron autorizados por el comité de adquisiciones, también señalar que estamos en proceso de revisión del contrato por más de \$ 150 millones de pesos de las luminarias, donde solo dejaron copias de los contratos y no hicieron acción legal alguna por resolver ese tema, sin olvidar que no existe evidencia alguna de cualquier acción legal para defender los límites territoriales con Acatlán de Juárez y Zacoalco de Torres, por lo que todos los términos legales se vencieron, sin ninguna acción legal por parte de la administración saliente, seguimos revisando cada caso en particular. Tenemos en proceso la revisión de obras públicas y la Tesorería, para en su momento hacer todas estas observaciones ante la Auditoria del Estado y presentar las denuncias ante la Fiscalía Anticorrupción, en su momento informaremos a los habitantes del Municipio como recibimos la Administración, señalar también, que todos estos problemas se van a tener que solventar responsablemente, no será impedimento ni justificante, el desorden administrativo y jurídico que dejó la administración saliente, para sacar adelante a nuestro municipio, nos va costar trabajo, pero a eso venimos a trabajar por el municipio, dejar las ocurrencias y actuar con responsabilidad. Regresando al punto de acuerdo, les reitero que esta decisión de contratar a la persona antes señalada, fue sometida en el comité de adquisiciones en la sesión de fecha 22 de octubre, ante los 10 integrantes de la sociedad y representantes de la industria, por lo que es un abogado competente y de mi confianza con más de 35 años de experiencia en litigios laborales, esta persona vive en Guadalajara, el contrato es por la cantidad de 35 mil pesos más IVA, por lo que le pediría Secretario someta a consideración del pleno se apruebe en los términos antes citados.



A. Sánchez
BENITO
X
A

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del V quinto punto del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Regidor Luis René Ruelas Ortega: antes de la votación, no estoy de acuerdo me gustaría que fuera de manera anual, si estamos en el tema del punto del Juez Municipal solicitando que sea de manera anual, yo considero que sería conveniente que fuera de manera anual para ver el tema de la productividad como usted menciona que es de su confianza y en atención en lo que acaba de comentar y creo que le están mal informando todos esos laudos no son responsabilidad de nosotros, son demandas que vienen incluso desde el dos mil seis, dos mil siete, dos mil ocho y cuando adquirimos una administración tenemos que dar frente a todas esas demandas nos hubiera encantado contar con todos los recursos para haberle dejado en ceros, en ceros en número de demandas y en ceros la cantidad que se tiene que pagar, pero usted va ir viendo poco a poco el avance de la administración que el dinero que se tiene, se tiene que destinar para todas las áreas es imposible y ojala que en esta administración logremos terminar esas demandas pero es casi imposible poder terminar los pagos porque son una cantidad muy grande, entonces pues si ay que decir las cosas como son nos hubiera encantado de hecho nosotros recibimos cien demandas y solamente les dejamos sesenta y cinco ahorita lo menciono se estuvo trabajando en este tema y adelante con todas las observaciones que tenga que hacer o los procedimientos eso es lo que se tiene que hacer.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: De acuerdo eso señor regidor está haciendo crisis, está haciendo crisis y usted, usted bien sabe del problema que el día primero de octubre nos reventó y esos es federal.

Regidor Luis René Ruelas Ortega: Nosotros no calculamos las fechas de los tribunales.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Yo estoy de acuerdo sin embargo hubo tantos requerimientos como ya los mencioné y no se hizo ni una atención señor, entonces por favor nosotros veremos lo que usted está proponiendo si procede y si la persona que estamos mencionando contratar aquí no nos da resultados inmediatamente lo vamos a platicar con el pleno y lo vamos a quitar de ese proceso de acuerdo.

Regidor Luis René Ruelas Ortega: El tema jurídico con la ampliación de la base de los empleados va hacer uno de los principales problemas de la administración.

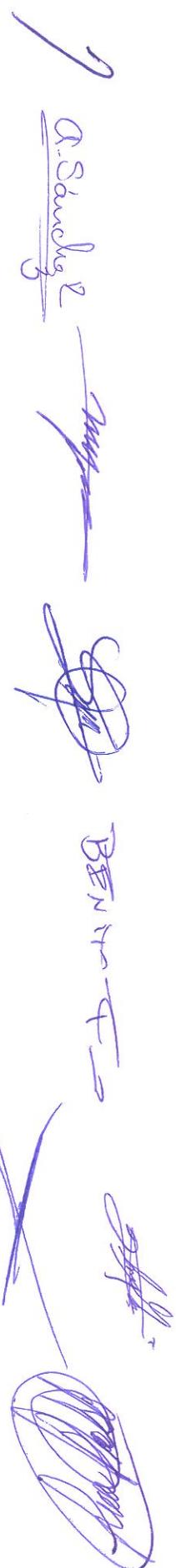
Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Ya lo dijo ya tomamos nota y vamos a ver que se va hacer en esta administración con el fin de que resolvamos y sobre todo los más difíciles y los que ya nos están haciendo crisis para el Ayuntamiento.

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: ¿Los \$35,000.00 treinta y cinco mil pesos serian mensuales?

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: \$35,000.00 treinta y cinco mil mensuales más I.V.A.

Regidor Luz Guillermina Mendoza Barragán: Aquí a mí me gustaría que se agregara una cláusula en el contrato de confidencialidad donde creo en otros ayuntamientos de otros municipios sin ningún problema que no se hizo esa cláusula y el abogado se quedan con los documentos y aquí para que quede bien claro que queden todo en el Ayuntamiento y no se los pueda llevar.

Síndico Fernando Darel Guardado González: Abonando a eso también es importante resaltar la ética de cada abogado porque si uno presta sus servicios una ética profesional es guardar la información que tenemos en resguardo.



Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Ahora señor regidor no estamos mal informando a nadie estamos revisando todo lo que está saliendo.

Regidor Luis René Ruelas Ortega: Otro punto, me llama la atención precisamente en el tema de los límites territoriales cuando la persona que llevo el caso de Acatlán pues está trabajando aquí con el municipio de Villa Corona o sea la persona que estuvo defendiendo Acatlán para esos límites territoriales pues a hora brinca del lado de Villa Corona ¿va ahora a defender al municipio en contra del municipio que anteriormente defendió? Nada más como comentario.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Con ética, con ética tiene que respondernos la persona como ya lo dijo el señor síndico la ética de un profesionista es precisamente eso ya no estoy de este lado estoy de este, tengo que realizar todas las acciones para defender el municipio donde actualmente estoy. Si, gracias.

Regidor Luis René Ruelas Ortega: Pues me parece muy raro.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: les pediría a los integrantes de este pleno quien esté a favor del quinto V punto del orden del día lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que este punto V quinto del orden del día se votó por 10 votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al VI sexto punto del orden del día, y lo someta a votación.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: claro que sí Presidente, el VI el sexto punto del orden del día dice:

Se pone a consideración la autorización para llevar a cabo la celebración del Contrato del Programa "Módulo de Maquinaria a Municipios" y se autorice se comprometan las participaciones estatales en caso de incumplimiento de los pagos al Programa.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del VI sexto punto del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Regidor Luis Rene Ruelas Ortega: Yo nada más una pregunta ¿Qué área se va a encargar de este módulo, quien lo va a controlar?

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Estamos viendo en dos direcciones cual es la que mejor puede realizar el control de esa maquinaria, que realmente realice las acciones y los trabajos para la gente que lo requiera.

Regidor Luis René Ruelas Ortega: ¿Aun no lo tienen determinado?

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Eso lo vamos a informar en la siguiente ahorita estamos diciendo nomas que nos autoricen.

Le informo Presidente que este punto VI sexto del orden del día se votó por 10 votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al VII séptimo punto del orden del día, y lo someta a votación.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: claro que sí Presidente, el VII el séptimo punto del orden del día dice:

VII.-Se pone a consideración que el Presidente Municipal realice la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Sustentable. Con fundamento en **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley los ejidos, comunidades y las organizaciones o asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, distrital, municipal o comunitario de productores del medio rural, que se constituyan o estén constituidas de conformidad con las leyes vigentes y, en general, toda persona física o moral que, de manera individual o colectiva, realice preponderantemente actividades en el medio rural.

Artículo 24.- Con apego a los principios de federalización, se integrarán Consejos para el Desarrollo Rural Sustentable, homologados al Consejo Mexicano, en los municipios, en los Distritos de Desarrollo Rural y en las entidades federativas. Los convenios que celebre la Secretaría con los gobiernos de las entidades federativas preverán la creación de estos Consejos, los cuales serán además, instancias para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la Federación, las entidades federativas y los

municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable conforme al presente ordenamiento.

Los Consejos estatales de varias entidades federativas que coincidan en una región común o cuenca hidrológica, podrán integrar consejos regionales interestatales en dichos territorios.

Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 8.- Las solicitudes para acreditar nuevos integrantes del Consejo Mexicano deberán presentarse por escrito, dirigidas al Presidente, mismas que serán dictaminadas por la Comisión de Trabajo Legislativo, de acuerdo con los lineamientos que para este efecto acuerde el Pleno del Consejo Mexicano.

Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco.

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto regular y proteger la actividad pecuaria en el Estado de Jalisco, establecer las bases para promover el desarrollo sustentable de su producción, sanidad, clasificación, control de la movilización y comercialización, mediante la planeación que integre las acciones de investigación, conservación y mejoramiento de las especies domésticas productivas para el consumo humano a que se refiere la ley.

Artículo 8.- Son autoridades auxiliares para la aplicación de esta ley y su reglamento, en el ámbito de sus respectivas competencias:

VI. Los Ayuntamientos.

XIV. Designar a los inspectores de ganadería municipales, a propuesta de cada Ayuntamiento y de las asociaciones ganaderas locales legalmente constituidas en el municipio; cargo que preferentemente deberá recaer en un médico veterinario zootecnista y quien dependerá laboralmente del Ayuntamiento que lo propuso;

Al no existir el Reglamento Interno del Consejo Municipal Desarrollo Rural Sustentable, en el Municipio de Villa Corona, se propone integrar el Comité de la Siguiete forma:

Consejo Municipal de Desarrollo Sustentable del Municipio de Villa Corona, para la administración 2021- 2024.

- 1.-Presidente Municipal
- 2.- Regidor de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- 3.- Director de Ecología y Desarrollo Rural.
- 4.- Representante de la SADER.
- 5.- Representante de la SAGARPA Delegación Jalisco.
- 6.- Representante de la Unión Ganadera del Municipio de Villa Corona.
- 7.-Representantes de todos los Ejidos del Municipio de Villa Corona Jalisco.
- 8.- Representante de la Unión Ganadera del Estado de Jalisco.
- 9.- Delegados y Agentes Municipales.
- 10.- Síndico del Municipio.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del VII séptimo punto del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que este punto VII séptimo del orden del día se votó por 10 votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al VIII octavo punto del orden del día, y lo someta a votación.

VIII.- Se pone a votación del Pleno del Ayuntamiento, se elija el Juez Municipal, por un año entre los siguientes aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria:

Lic. Juan Manuel Delgado López.

Lic. Laura Michell Langarica Valadez.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría al Secretario del ayuntamiento que haga pasar a los aspirantes uno por uno, para que den unas palabras y los regidores lo conozcan y tomen una determinación.

>>>>INTERVENCIÓN DE LOS ASPIRANTES A JUEZ MUNICIPAL<<<<

Lic. Laura Michell Langarica Valadez: Buenas tardes mi nombre es Lic. Laura Michell Langarica Valadez tengo 27 años soy egresada de la Universidad de Guadalajara, a través de la universidad de especialidades, mi desarrollo profesional comenzó como recepcionista en un domicilio fiscal, posteriormente forme parte del programa CECOVIN en el cual implementamos una medida para erradicar la violencia en contra de las mujeres de manera posterior comencé con el cargo de Juez Municipal hasta la actualidad.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Muchas Gracias.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: El Licenciado Juan Manuel Delgado López.

Síndico Fernando Darel Guardado González: Esta Ausente, es importante resaltar que al Licenciado Juan Manuel Delgado López lo intentamos comunicar este mismo asistió a su entrevista entrego todos sus documentos completos pero fue imposible localizarlo y fue en un medio de más de 48 horas.

Regidor Ma. Rosario Tirado Castañeda: En este caso solo tenemos a la señorita Laura Michell Langarica Valadez, y como el joven Juan Manuel Delgado López y como le hizo falta la entrevista.

Síndico Fernando Darel Guardado González: no, si asistió a la entrevista

Regidor Ma. Rosario Tirado Castañeda: pero no se presentó a la sesión de hoy

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'X' and several illegible signatures.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, para efecto de dar cumplimiento al punto VIII Octavo del Orden del Día, someto a su consideración se vote quien esté de acuerdo a que la **Lic. Laura Michell Langarica Valadez** sea la Juez Municipal de Este Ayuntamiento por un periodo de un año, siendo así lo manifiesten levantando su mano.

✓
A. Sánchez

Le informo Presidente que la Lic. Laura Michell Langarica Valadez fue votada por 10 votos a favor.

[Firma]

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: En consecuencia de la votación en favor del Lic. **Laura Michell Langarica Valadez** le pido al Secretario del Ayuntamiento de lectura y ponga a consideración de este Pleno de Ayuntamiento el punto IX noveno del orden del día.

[Firma]

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Claro que sí Presidente, el punto IX noveno del orden del día dice:

Bento

IX.- Toma de Protesta del Juez Municipal.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: le solicito que la designada pase al frente a efecto de tomarle la protesta de ley correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

X

[Firma]

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que le ha sido conferido, guardar y hacer guardar la Constitución

[Firma]

[Firma]

[Firma]

emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación, ¿del Estado y del Municipio de Villa Corona?

Lic. Laura Michell Langarica Valadez, Juez Municipal: "Si protesto"

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio de Villa Corona se lo demande, si lo hiciera que se lo reconozca.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al X decimo punto del orden del día, y lo someta a votación.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Claro que si Presidente, el X el décimo punto del orden del día dice:

X.- Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el nombramiento del Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Villa Corona, para la Administración 2021-2024 Jalisco; al Contador Daniel Valle Paredes, quien fue el único que cumplió con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del X decimo punto del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Regidor Luz Guillermina Mendoza Barragán: Yo nada más una argumentación, aquí también el contador Carlos Alberto Maciel trajo sus documentos, aquí yo estoy viendo en estos documentos que se nos entregó aquí yo estoy viendo que dice que no cumplió, que a él no se le llamo a la entrevista ósea él se acercó conmigo aquí dice que no cumple con la cédula profesional y él tiene todo tiene experiencia ha trabajado en el gobierno ha sido

auditor entonces a mi si me gustaría que se le tomara en cuenta porque es una persona honesta, trabajadora y cumple con los requisitos.

Síndico Fernando Darel Guardado González: En relación con el punto de la entrevista la misma convocatoria ya venía designada la fecha de la entrevista ya venía en la convocatoria los interesados ellos de su misma voluntad estuvieron en el punto y solamente se acercaron a la entrevista el ciudadano Daniel Valle, en conjunto con el ciudadano Mario Alberto Alcanzar, no contaba con la cedula profesional.

Regidor Luz Guillermina Mendoza Barragán otro punto el ciudadano Daniel Valle fue regidor en la administración del Ramón Sierra o Rodolfo Ruvalcaba esa administración salió un poco mal y digo el señor también.

Síndico Fernando Darel Guardado González: Al final de cuentas la convocatoria es para todo el Municipio de Villa Corona, todos como Ciudadanos tienen la misma oportunidad que si dentro de ellos los interesados son solo ellos tres no podemos hacer nada en control, es participación ciudadana.

Regidor Luz Guillermina Mendoza Barragán: Acá a lo que voy el señor Valle yo lo he visto que está fungiendo ya como contador inclusive hoy en la mañana en el comité de Obra Publica el tomo protesta como contralor, yo no tengo nada en contra de él, lo que no se me hace justo que no sea claro que a la Ciudadanía se le hace una convocatoria a las personas se les haga perder el tiempo, el dinero, esfuerzo y todo y no se les respete porque a mí me dijo el Señor Carlos que nunca se le llamo y que quedaron de llamarlo y entonces es un poco confuso.

Síndico Fernando Darel Guardado González: la entrevista Guille, si nosotros podemos

observar en la página donde se hizo la convocatoria **Yn un día, fecha y hora de la**
Ayuntamiento de Villa Corona, C.P.45730
Tels. 387 690 32 98 / 381 690 32 97 / 387 690 08 75 / 387 690 33 01
www.villacorona.gob.mx

✓

A. Sánchez

[Signature]

[Signature]

BENITO

X

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

entrevista, ahora sí que el ciudadano a la misma vez que está viendo los requisitos a la misma vez veía el tema de la entrevista, dentro de la convocatoria podemos ver todos los requisitos y no somos omisos a la entrevista viene señalada en dicha convocatoria que la podemos verificar dentro la página del ayuntamiento del ayuntamiento de Villa Corona es clara y precisa y está clara en toda transparencia para el Municipio.

Regidor Luz Guillermina Mendoza Barragán: y aquí tengo una duda es correcto que el señor esta ya fungiendo como Contralor y firmando documentos cuando todavía no tenía el nombramiento.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Yo le puedo comentar algo, estaba nombrado como contralor hasta que se decidiera en la convocatoria y en la mañana fue un comité de Obra Pública donde él participó y tomo protesta todavía con ese nombramiento que tenía hasta que se designara el contralor de acuerdo a la convocatoria, la convocatoria se cumplió y aquí están los datos de lo que sucedió en esa convocatoria, entonces él en la mañana en comité de Obra Pública tomo protesta porque tenía un nombramiento hasta que se definiera esto se define ya ahorita no hay otro participante entonces se está definiendo él, no sé si queda claro.

Regidor Adriana Sánchez Rodríguez: Tengo un comentario en la convocatoria dice, los documentos que se requieren, deberán ser presentados en la Sindicatura del Municipio a partir del día 8 al 21 de octubre en un horario de 8:30 a.m. a 3:00 de la tarde el viernes 22 de Octubre a las 11:00 de la mañana deberán de presentarse los interesados en las instalaciones de la presidencia Municipal del Villa Corona para llevar a cabo una entrevista con el Síndico Municipal, ósea que si estaba marcada día y hora en la convocatoria.

Regidor Luis Rene Ruelas Ortega: Yo nada más digo ya tuvimos un pequeño tropiezo con la convocatoria de los delegados ahora pasa con esto yo nada más pongo al tanto lo que

[Firma]

A. Sánchez R.

[Firma]

[Firma]

BENITO

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

dicen los ciudadanos no es al momento de los documentos yo no estoy diciendo que este mal la convocatoria ni nada la persona dice que quedaron del hablarle, la convocatoria dice que tiene que venir las 11: 00 pero el viene y entrega los documentos le dicen que le van a hablar ahí si fue un error.

Síndico Fernando Darel Guardado González: Realmente si tienes un interés automáticamente vas y acudes o no.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Sindico Presidente en uso de voz de informativa con relación con lo que se escucha comentan los regidores creo que es importante en una persona que está aspirando a una situación en la cual existe un lineamiento fundado en la ley y que en función de eso nosotros tenemos que hacer como autoridad Municipal se tiene que dar cumplimiento creo que quedo sobre entendido de que una persona en la cual lee una convocatoria que es pública para cualquier ciudadano que cumpla con los requisitos que si se vuelve otra vez al tema de que si fue una equivocación o no el tema de la cuestión interpretativa de cada persona al leer una convocatoria existe en el derecho un principio de literalidad correcto presidente, y que en esa función una de esas persona que uno de los requisitos es que tenga una licenciatura terminada y su cedula profesional que va ser un cargo en el cual necesariamente necesita leer mucho y necesitaba interpretar las situaciones de manera correcta no podemos creer que no puedan interpretar una convocatoria tan simple y que no se le dé cumplimiento a algo tan simple es nada mas eso presidente en uso de mi voz informativa.

Regidor Luis René Ruelas Ortega: Bueno abonando en el tema de señor Daniel, Daniel Valle yo no tengo nada contra él, el puesto de controlor es un puesto muy importante y hay algunos temas todavía de la administración en la que el fungió que están ahí por investigar creo hay un dicho popular muy importante que dice que no se puede ser juez y parte y hoy si me preocupa ese tema en cuanto es uno de los temas que están todavía por ahí pendientes de la administración en la que fue regidor, y también yo tengo otra duda

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)

porque había un procedimiento en la fiscalía anticorrupción contra los regidores de esa administración no sé si ya verificaron que ese procedimiento esta ya terminado o todavía está en proceso.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: yo aquí le pregunto a usted en su actuación de presidente ¿hubo algún requerimiento?

Regidor Luis René Ruelas Ortega: De la fiscalía sí.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: ¿Y qué paso?, porque usted tuvo tres año y para verle su records.

Regidor Luis René Ruelas Ortega: Yo no llevo el procedimiento lo lleva la fiscalía a mí me requiere la información nosotros contestamos no sabemos porque no hicimos el señalamiento no sabemos quién lo hizo nos enviaron la información, yo nada más preguntó si está terminado ese procedimiento.

Síndico Fernando Darel Guardado González: Bueno es importante que el representante en esa administración con todo respeto era usted, licenciado entonces usted debería estar enterado de toda la situación legal de la que se manejaba en su administración, es importante señalar que un libro no se define por su portada, está dentro de la administración pero no es particularmente con el todo el tema, conocemos la fuente origen.

Regidor Luis René Ruelas Ortega: Es un puesto delicado, es un puesto importante que debe de ser imparcial así lo siento, yo no tengo ningún problema si esta ya terminado el procedimiento adelante, yo lo único que estoy comentando y por lo que les digo no

podemos ser juez y parte es lo único no tengo nada en contra de él.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a checkmark, 'A. Sención G.', and several illegible signatures.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: A ver por favor maestra.

Regidor María del Rosario Maciel Jiménez: No podría ser por los comentarios que están haciendo aun año como el juez municipal para que este a prueba también el contralor.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: En uso de la voz informativa y decirle que en función de lo criterios y comentarios de un regidor creo que uno de los requisitos que vienen plasmados en la convocatoria es una constancia de no antecedentes penales emitida por el instituto jalisciense de ciencias forenses yo creo que este pleno en función de mi voz informativa dijo ya un criterio, yo creo que un regidor no es autoridad para juzgar a una persona en función de un criterio personal si el licenciado contador Daniel valle paredes cumplió con todos los requisitos que si menciona la ley que no puede ser funcionario, candidato con anterioridad de tres años de una administración pasada fuera así de esa forma hubiera sido regidor en la administración pasada pero no fue así y que las omisiones o si existe alguna situación o presente creo que no es este momento procesal oportuno para dar cuestiones probatorias, si la autoridad que determina los antecedentes penales de un persona emitió un certificado de no antecedente considero que no somos nada en este momento para poder juzgar de manera tan directa y exponer una situación confidencial de las personas públicamente presidente .

Regidor Luis René Ruelas Ortega: Yo no estoy juzgando solo estoy preguntando y estoy en todo mi derecho como cualquiera de los regidores en solicitar esta información.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: No estamos cuartando la oportunidad.

Regidor Luis René Ruelas Ortega: porque no le contestaron a la regidora CHARI, ella hizo un comentario, ella pregunto que porque no la hacen por un año en lugar de tres años, por ley es por tres años, pero ella esta proponiendo que sea por un año.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: A ver , usted ya lo digo señor regidor por ley es por tres años , por la dificultad que tiene ese puesto la delicadeza para el trato de todos los asuntos entonces lo vamos a hacer por tres años.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al X décimo punto del orden del día, y lo someta a votación.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Claro que si Presidente, el X el décimo primer punto del orden del día dice: se pone a consideración del pleno del ayuntamiento

del titular del *Órgano interno* del Municipio de Villa Corona *para la Administración 2021-2024. Al contador Daniel Valle Paredes quien fue el único que cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria les pediría a los integrantes de este pleno* quien esté a favor del décimo punto del orden del día lo manifieste levantando sus mano.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Le informó presidente que el punto decimo del orden del día se votó con 8 votos a favor y les preguntaría a los regidores de oposición señora Guillermina y Licenciado René si es en contra o abstención.

Regidor Luis René Ruelas Ortega: No es oposición es representación proporcional y es en contra.

Regidor Luz Guillermina Mendoza Barragán: También es en contra.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al X décimo primer punto del orden del día, y lo someta a votación.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Toma de protesta del Órgano Interno del titular del control de municipio de Villa Corona Jalisco para la Administración 2021-2024.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría al Secretario del Ayuntamiento que haga pasar al Contador Daniel Valle Paredes que fue el único aspirante que cumplió con los requisitos de la convocatoria para Titular del Órgano interno de Control del Municipio de Villa Corona para la administración 2021-2024.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Presidente dice el contador Daniel Valle Paredes que si puede dar una palabra antes.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Claro que si, por favor.

Contador Daniel Valle Paredes: Buenas tardes, mi nombre es Daniel Valle Paredes, casi por mi nombre no me conocen bueno el güero Valle, soy de Estipac Jalisco ahí nací y ahí me van a enterrar, estudie en la universidad de Guadalajara me gradué en el 79 tengo mi título mi cédula desde entonces hice a trabajar en un despacho de auditoría después fui contador en una empresa ahí dure toda mi vida trabajando entre esas tres empresas nada más y de hecho si fui regidor en el tiempo de con Ramón, Rodolfo renuncié 6 meses de que se terminara el periodo no estaba de acuerdo como se estaba manejando y eso es todo mi historial tengo conocimientos en todo lo que es servidores internos historial presupuestos y creo que me siento capaz de llevar este puesto.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Es de la Ley del Gobierno y la

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que le ha sido conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación, ¿del Estado y del Municipio de Villa Corona?

Contado Daniel Valle Paredes: "Si protesto"

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio de Villa Corona se lo demande, si lo hiciera que se lo reconozca.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría al Secretario del Ayuntamiento que de lectura y ponga a consideración el punto XII decimo segundo del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Correcto Presidente, el punto XII décimo segundo del orden del día dice:

XII.- *Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento se autorice al Presidente Municipal el uso de la Caja Chica, hasta por la cantidad de \$50,000.00 cincuenta mil pesos mensuales.*

Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del XII décimo segundo punto del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: Yo nada más aquí un comentario en relación a esos \$50,000 mil pesos mensuales, sería se comprobarían para que serían los \$50,000 mil mensuales.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Definitivamente todo peso es comprobado de acuerdo a los lineamientos las leyes y reglamentos, no va haber ningún problema con eso.

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: Ok, Yo nada más en cuestión de que yo pensaba que todo debe de salir de Hacienda Municipal pagos y todo eso, este no sabía que se podía obtener dinero de la caja chica y esa es mi pregunta nada más.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Presidente con uso de mi voz informativa la Administración anterior tenía una caja chica el Oficial Mayor tenía y francamente es para hacer pagos que se caractericen de ser emergente y no se puedan solventar de hacer llamar a pleno y que se autoricen y agilizar un poco la situación por un ejemplo.

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: Como no está especificado esa es mi pregunta, para que es ese dinero.

Regidor Adriana Sánchez Rodríguez: Soy completamente comprobables.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Tiene que darse también el procedimiento de las 3 propuestas y manejar un protocolo que va en base a la ley y creo que se van a manejar las cosas de una manera muy correcta transparente y que vaya en función con la ley.

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: Esa era mi punto de vistas porque digo esos \$50,000 mil mensuales al año pueden ser 600 en tres años un millón ochocientos y entonces esa es mi idea que no estaba bien plasmada.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Señor regidor solo le quiero comentar son \$50,000 mil mensuales para cosas de emergencia no forzosamente se tienen que gastar los 50 también lo que sea necesario en su momento hasta 50.000 mil, pero ustedes disponen verdad yo no tengo ningún inconveniente si ustedes no lo aceptan no hay ningún problema.

Regidor Luis René Ruelas Ortega: Es un punto importante como dice el presidente se presentan emergencias que por los momentos no se puede solicitar citar a cabildo con este punto y la facultad todo se tiene que comprobar y si no la auditoria hace ahí la observación, verdad. Pero ese es un buen punto para aprobar el punto de emergencias que se presentan.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Gracias.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Le pediría a los integrantes de este pleno quien esté a favor del XII decimo segundo punto del orden del día lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que este punto XII decimo segundo del orden del día se votó por 10 votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría al Secretario del Ayuntamiento que de lectura y ponga a consideración el punto XIII décimo tercero del orden del día.

A. Sención Guzmán

BENITO

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente el punto XIII décimo tercero del orden del día dice:

XII.- *Se autorice la firma de los contratos o convenios con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas del Estado de Jalisco.*

Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del XIII décimo tercero punto del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que este punto XIII décimo tercero del orden del día se votó por 10 votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría al Secretario del Ayuntamiento que de lectura y ponga a consideración el punto XIV décimo cuarto del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente, el punto XIV décimo cuarto del orden del día dice:

XIV.- *Se autorice el pago en favor de la Comisión Federal de Electricidad, por la cantidad de \$84,162.00 en 4 cuatro parcialidades a partir del mes de noviembre del 2021.*

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Si me permiten este es un adeudo que se tiene por la energía de la planta del cárcamo, entonces ahorita cuando llegamos no teníamos recurso y les pedimos a las de la comisión si nos daban oportunidad de hacer pagos parciales nos dijeron que si, siempre y cuando el cabildo lo autorizara y logramos que se hiciera en 4 pagos, posiblemente lo hagamos antes pero no nos va a costar ningún interés y si nos dieron esa oportunidad.

A. Sánchez

Benito F...

Regidor José Luis González Ahumada: Disculpe, nada más una pregunta sobre eso está subsidiado la energía eléctrica para este recurso o no.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: No

Regidor Luis René Ruelas Ortega: Una pregunta es el cárcamo entonces por qué pensando la dirección creo es el pozo de Juan Gil.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: No se si se acuerdan pero en el otro fueron 12 mil y fracción y alcanzamos a pagarlo, perdón si es de Juan Gil.

Regidor Ma. Rosario Tirado Castañeda: Entonces es un adeudo de luz que tiene Juan Gil Preciado.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: El pozo.

Regidor Luis René Ruelas Ortega: No es un adeudo son como un ajuste que tienen registrado diferentes tarifas y comisión por lo regular está en revisiones a nosotros en la Administración pasada nos tocó pagar casi un millón de una revisión.

Sindico Fernando Darel Guardado González: El motivo fue que no tenía contador de luz y no sabes que paso simplemente en el mes de julio si no me equivoco se quitó el contador y ahora nos está llegando el ajuste de dicho caso omiso que desconocemos las circunstancias, no tiene contador fue extraído.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del XIV décimo cuarto punto del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

A. Sención Guzmán

Bernardo

Le informo Presidente que este punto XIV decimo cuarto del orden del día se votó por 10 votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría al Secretario del Ayuntamiento que de lectura y ponga a consideración el punto XV decimo quinto del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Si Presidente, el punto XV décimo quinto del orden del día dice:

XV.- Peticiones del Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Respecto de este punto del orden del día Regidor Pablo, identifique 4 peticiones que le pediría al secretario las dé a conocer.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Si Presidente son las siguientes:

- a) Se pone a consideración la Aprobación de apoyo de traslado gratuito en el autobús, propiedad o comodato del H. Ayuntamiento.
- b) Se pone a consideración la Aprobación de un médico en la unidad de servicios médicos.
- c) Se pone a consideración Aprobación para la contratación de un enfermero.
- d) Se Pone a consideración la restructuración del organigrama de la Dirección general de Salud.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez identificadas las peticiones, le informo que ya se está trabajando en ello, que el traslado gratuito es necesario, pero me

gustaría que se formalizara incluyendo una partida en el presupuesto de egresos, el cual debemos aprobar en el mes de noviembre y de esa forma someter al pleno las condiciones y horarios, es decir hacer un programa de las acciones a seguir respecto del transporte, por otro lado, ya di indicaciones al Director de Servicios Médicos, para que me rinda un informe respecto de los temas que está solicitando y en su momento sentarnos con usted regidor Pablo, el director y su servidor, para tomar los acuerdo y dar cuenta al pleno.

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: Bueno yo siento en cuanto a la solicitud de traslado gratuito va a necesitar de en todo la segunda sesión ordinaria que se iba a propiciar para que le tuvieran una licencia y que se iba a autorizar, entonces yo nada más lo que le estoy solicitando en este punto es que es algo muy importante para todo el municipio una sociedad del municipio de Villa corona ya que sería de muy suma importancia este apoyo y yo pienso que no es nada gravoso ya que si se les da combustible o no sé si actualmente se les está dando a los que están integrados a la liga de futbol que viene de Tlajomulco o diferentes partes para mi es más importante darles ese apoyo a personas con insuficiencia renal a las personas de cáncer y a las personas del teletón yo siento que no sería nada gravoso porque en una sola vuelta son tres veces a la semana con una sola vuelta en un día recorre todo el municipio y serian tres días a la semana entonces.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: No hay ningún problema señor regidor, solamente que tenemos 15 días buscando quien quiera ir a sacar su licencia para transporte de personal y no hemos logrado quien de la gente que está con nosotros laborando vaya a realizar los exámenes para tener esa licencia, ahorita no podemos mandar a cualquier chofer que no tenga la licencia porque desgraciadamente sucede un accidente con traslado de personal y no nos la vamos a acabar señor regidor

A. Sención Guzmán

Barajas

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: Si porque uno de los mismos que serán beneficiado tiene su licencia de chofer y hasta el mismo se puede ofrecer para llevar el camión él conoce bien la ciudad el mismo me lo expuso. El conoce bien la ciudad.

Regidor María del Rosario Maciel Jiménez: ¿Es una licencia especial?

A. Sánchez

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: Es una licencia nada más de chofer de transporte.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: De transporte de personal, ese es el problema digo si hay una persona que vaya con nosotros platicamos con él a ver si cumple precisamente para ver si cumple con lo que estamos pidiendo, es el tipo de licencia y adelante.

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: Respecto a lo que está pidiendo y para que tenga un mejor funcionamiento la dirección de servicios médicos municipales pues nada más por ejemplo está haciendo guardia una persona de 24 horas hay un momento de guardia son dos uno de 48 horas de todos modos hacen las guardias pero es un cargo laboral para una sola llevar 48 horas no hay ningún costo alguno en meter otro médico de guardia es el mismo dinero en lugar de pagarle a uno solo las otras 254 horas contratar a otra persona no genera gasto eventual mente en la plantilla hay dos enfermera trabajando una por la mañana y otra por la tarde entonces si se contrataría una enfermera haría guardias ABC, se contrataría un médico de guardia las 24 horas enfermera de guardia las 24 horas junto con 6 paramédico por guardia entonces siento que nada más se incrementaría una enfermera seria el coto de una enfermera y si ustedes a los que le pido de formular de que se me autorice el organigrama actual de la anterior todo es a beneficio del módulo de servicios médicos porque anteriormente está mal esa dirección pero cuando el regidor hacia la función de regidor y de director general de salud entonces para que quiere un director de servicios Municipales cuando no da consulta no hace guardia para mí en vez

Armando Sención Guzmán

de que se contrate uno en dirección general de salud que el director de servicios médicos municipales este en la dirección general de salud al mismo tiempo va estar a cargo de servicios médicos municipales pero aquí ya los que entren en turno serían los médicos un médico por guardia los paramédicos van a estar encargados hay 7 paramédicos operadores y si me aprueban un enfermero serian 3 enfermeros y un intendente el mismo director de servicios médicos que este ahí que sea la dirección general de salud nos ahorramos de contratar otra dirección de salud y pues bueno en el control de enfermedades vectoriales yo siento que ahí entrenaríamos a una persona porque yo creo que no es necesario tenerlo todo el año cuando son brigadas temporales y con personal de servicios médicos, protección civil o hasta con las personas que vienen a dar sus servicios de las universidades, entonces ahí ahorraría otra persona en la dirección general de salud sigue igual, COESIDA sigue igual pues estará como les dije de control canino esta en STAND BYE por ejemplo decían que protección pero no tienen ni drenaje tienen una fosa que ya están brotando todas las aguas negras otra que hicieron nueva pero no quedaron conectadas y yo siento que no es el lugar apropiado para un control canino porque tenemos a un lado la preparatoria entonces eso lo dejaríamos hasta nuevo aviso porque ahorita ver también que los animales tienen el mismo derecho que los humanos entonces para no incurrir en muchos problemas legales pero si en cuestión del organigrama si me lo autorizan todo está en disminuir no incrementar la nómina todo a favor y en pro del ayuntamiento y el municipio.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Si me permite para esta administración hay 3 aspecto de los más y lo hemos comentado por seguridad, salud y educación, entonces no vamos a escatimar en el aspecto de salud lo que sea necesario, señor regidor, gracias por todo ese análisis que ha hecho y yo le aseguro que en dos días vamos a tener resuelto esto y ya vamos a informar aquí al pleno como quedo el organigrama de común acuerdo y de acuerdo a las necesidades mejor dicho que tenga el municipio, así es como lo vamos a tratar, le parece.

A. Sención

Armando Sención

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: pues de hecho yo les había dicho sellado los oficios con anterior tiempo y creo que ya lo conocen y me gustaría que se sometiera a votación ahorita la contratación de un médico, que no tendría ningún costo nada más sería contratarlo y una enfermera y nada más que el director para agilizar ahorita no hay nadie en la dirección general de salud el director de servicios médicos municipales y autoridad si nada mas está en el lugar de médico de guardia pues entonces yo digo que es más viable que este en la dirección de consultas y solo está en el lugar de médico en la dirección de salud para ya empezar con las funciones como deben de ser para todo el que esté a cargo de la dirección de salud y este a cargo de todo ósea no hay ningún inconveniente porque si no de lo contrario no habrá nadie en la dirección general de salud.

Regidor José Luis González Ahumada: Para ahundar más a petición del regidor pablo creo que si es necesario tener el director de Salud.

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: yo nada mas lo hago para que tengan funcionamiento y yo no tengo nada en contra del director de servicios médicos Municipales pero siento que si ocupamos en la dirección general pues el seria el indicado porque si no consulta no hace guardias entonces qué función tiene nada mas estar ahí siguiendo al médico de guardia.

Regidor Luis René Ruelas Ortega: Creo que es un buen movimiento anteriormente la que era la directora si era médico y consultaba creo que es una buena propuesta.

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: si van a estar los médicos de guardia ya no va a haber coordinador y el médico de guardia se va a encargar de la enfermera, los

✓
A. Sánchez
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

paramédicos prácticamente de cobrar las consultas y los traslados y al siguiente día tienen que justificar el dinero en caja chica para que no esté ahí.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Creo que todos estamos en el mismo tenor regidor la sociedad de Villa Corona merece toda nuestra atención y mas a cuanto a salud entonces si no hay inconveniente simplemente vamos poniendo a votación la necesidad de que se contrate un medico y una enfermera les parece, a no hay problema.

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: Y de esta manera la verdad como no hay médicos en los centros de salud de noche de los servicios médicos municipales estarían cubriendo las 24 horas los 7 días de la semana los 365 días del año, de esta manera reafirmaríamos un servicio de calidad para todo nuestro municipio.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Gracias.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Presidente que este punto decimo tercero con sus modificaciones de la orden del día se voto por el termino citado por el presidente por 10 votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría secretario que de lectura y ponga a votación el punto décimo sexto de la orden del día.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Si Presidente, el punto XVI decimo sexto del orden del día dice:

XVI.- *Asuntos Generales.*

Regidor María del Rosario Maciel Jiménez: Me gustaría hacerle una petición por medio de este conducto aprovecho para enviarles un cordial saludo a su vez solicitarles de la manera más atenta que se autorice dar ubicación del archivo muerto ya que este está ocupando el espacio del museo municipal y queremos habilitar el funcionamiento del mismo en el cual oficio agrego evidencias del maltrato de las piezas que pertenecen como bienes de la nación y así mismo solicitarle la instalación de piso de la entrada de biblioteca y museo ya que lo quitaron y tan solo está con cemento.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: tomar nota para iniciar el procedimiento, son unos procedimientos que se deben tomar.

Regidor Luz Guillermina Mendoza Barragán: Yo tengo una pregunta se han acercado personas para preguntarme de la feria, aquí el punto es que me han preguntado varios comerciantes que si se les va a dejar instalar algún puesto aunque no haya feria creo que el año pasado así funciono.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Si hubo una reunión y creo que el señor regidor estuvo ahí presente con el señor Cura y donde se hablo los lineamientos para que tratemos de que no vayan aumentar los casos de pandemia se quedo de que no iba a haber feria incluso en algún momento ellos mismos decidieron que no iban a haber castillos, creo que así fue y yo creo que puesto hay tradiciones de todos los años donde vienen que el pan de Michoacán o varias cosa no sé si a eso se refieren.

Regidor Luz Guillermina Mendoza Barragan: No, los comerciantes de aquí del municipio de aquí mismo creo que el año pasado no estoy segura.

Regidor Luis René Ruelas Ortega: Todos los comerciantes que están instalados los fines de semana se quedaron toda la semana es lo único el comercio de aquí local.

✓

A-Sánchez

BENITO

Regidor Benito Franco Serrano: Yo si puedo aportar en ese tema, los comerciantes locales como tal los que se ponen cada 8 días se va a respetar eso, los comercios que anuncia el señor presidente se van a reubicar no en el cuadro si no en las calles de alledaña donde dejen libre las calles que no perjudiquen con la vialidad y que puedan entrar libremente la peregrinación, ya se está viendo que calles tomaran estos comercios.

Regidor Luz Guillermina Mendoza Barragán: Son personas que son de aquí del Municipio que venden cena y ella dice que el año pasado no hubo feria pero si se les permitió pone su puesto en la plaza.

Sindico Fernando Darel Guardado Gonzalez: Se les va a dar la oportunidad solo va haber las medidas de higiene, pero si van a tener oportunidad.

Regidor Adriana Sánchez Rodriguez: Y pedirles que se acerquen a Padrón de licencias con anticipación para que les den su lugar con anticipación.

Regidor José Luis González Ahumada: La personas que elaboran todo el año aquí en el centro están inconformes porque no se les respeta su espacio entonces no sé como se va a manejar eso.

Regidor Benito Franco Serrano: No por eso les comentaba que los comercios que vienen o ese tipo de comercios se van a poner en calles alledañas el cuadro como tal va a quedar como se utiliza los fines de semana. Pero no se va a poner otro comercio en el cuadro.

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: Yo nada más para que quede claro lo que estaba hablando otra vez volviendo al tema para lo del traslado gratito para las personas en que sesión se sometería.

✓

A. Sánchez

Benito Franco Serrano

B. Barajas

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: No hay ningún problema lo único que yo comente que hay que buscar la persona que sea el conductor que tenga la licencia adecuada para que ai en algún momento Dios no lo quiera suceda un accidente no haya problema por falta de un documento y tengamos unas reacciones en contra del municipio eso nada mas, solo que encontremos la persona.

Sindico Fernando Darel Guardado Gonzalez: En su momento que tengamos integrado todo el plan de desarrollo para llevar el servicio a las personas beneficiadas le damos la continuación.

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: En cuanto al organigrama quedaría aprobado el médico y el enfermero.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Con eso se cubre el organigrama.

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: También el médico de servicios municipales pase a la elección.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: A la mejor le llamamos de otra forma no director general si no que a la mejor sube a ese lugar pero a la mejor buscar la forma de como nombrarle simplemente ya.

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: Seria dirección general seria arriba de todos. No independientemente estaría arriba de todos.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: El que guste hacer uso de la voz. No sé si haya algún otro comentario, si no hay otro comentario.

Presidente ing. Armando SenciónGuzmán: Le pediría al Secretario del Ayuntamiento que del lectura y ponga a consideración el punto XVII décimo séptimo del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente, el punto XVII décimo séptimo del orden del día dice:

XVII.- Clausura de la Sesión.

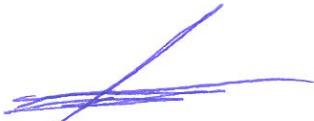
Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Les agradezco su asistencia y disposición a esta Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, por lo que siendo las 19:26 minutos horas del día 27 de Octubre del 2021, doy por finalizada esta sesión de pleno, disponiendo de su interés y buena voluntad, para que todo lo vertido en esta sesión sea para un mejor funcionamiento y atender de manera oportuna las necesidades de los habitantes de este municipio. Muchas gracias.



Lic. Pablo López Moreno.
Secretario del Ayuntamiento.
Administración 2021-2024.

Regidora Adriana Sánchez
Rodríguez.

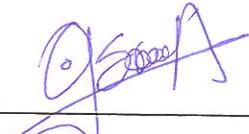
Síndico-Fernando Darel Guardado
González.

 Regidora Ma. Rosario Tirado Castañeda.	 Regidor Benito Franco Serrano.
<p>Ausente con falta justificada</p> Regidora Luz Angélica Morales Rubio.	 Regidor José Luis González Ahumada.
 Regidora Luz Guillermina Mendoza Barragán.	 Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez.
 Regidor Luis René Ruelas Ortega.	 Regidora María del Rosario Maciel Jiménez.

A. Sánchez

ATENTAMENTE




Ing. Armando Sención Guzmán.

Presidente Municipal de Vila Corona, Jalisco.

Administración 2021-2014.

f